



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón.
Concejales del grupo socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejal del grupo popular	D. Tomás Golderos Almodóvar
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 2 de abril de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

No asisten al acto D. Antonio Malagón López, por enfermedad, y D. Francisco Sánchez Alcaide, quien no justifica su ausencia.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de marzo de 2018 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA PARA LA EJECUCIÓN DE DE PROYECTO DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN ALBERGUE JUVENIL.

Dada cuenta de la convocatoria general de ayudas de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava para la aplicación de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2020, en el ámbito de actuación del Campo de Calatrava.

Considerando que la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Campo de Calatrava de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava establece entre sus objetivos generales la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales y facilitar el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

acceso de la población a recursos y actividades de ocio y tiempo libre, el Sr. Alcalde propone solicitar ayuda económica para la realización de las obras consistentes en AISLAMIENTO TÉRMICO EN ALBERGUE JUVENIL.

El Sr. portavoz del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar manifiesta que la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava ya financió anteriormente la construcción del Albergue Juvenil con fondos FEDER, en cuyo proyecto estaba incluida una partida para el aislamiento, lo cual fue comprobado por el propio Técnico municipal en la pasada legislatura a instancia del adjudicatario del servicio, por lo que plantea la duda de que legalmente pueda volver a financiar una obra con la misma finalidad, cuya ejecución se validó por la Asociación, y considera que todo esto se debería verificar para no incurrir en duplicidad.

El Sr. Alcalde informa que el Técnico municipal no ha realizado ninguna observación en el sentido que dice el Sr. Golderos Almodóvar y que, en todo caso, se trata de la mejora de una instalación, aunque esta haya sido financiada anteriormente; sin embargo para el Sr. Golderos Almodóvar no se trata de mejora porque es una parte del proyecto que no se ejecutó, y añade que también se detectaron otros fallos como grietas en la estructura y deficiencias en la piscina.

Concluye el Sr. Alcalde que se realizarán las consultas oportunas para evitar cualquier ilegalidad y problemas en cuanto a la financiación del proyecto, si bien propone que se adopten por el Pleno los acuerdos oportunos.

El Sr. Golderos Almodóvar, si bien entiende que este problema hay que solucionarlo de alguna manera, no obstante se abstendrá en la votación de este asunto hasta que se aclaren los extremos por él mismo manifestados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y la abstención de D. Tomás Golderos Almodóvar:

PRIMERO. Concurrir a la convocatoria de ayudas de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava para la aplicación de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2020, para la financiación del proyecto de AISLAMIENTO TÉRMICO EN ALBERGUE JUVENIL, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (30.262,71 euros), conforme a la Memoria Valorada redactada por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO. Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente en el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2018 para financiar el proyecto de obras de AISLAMIENTO TÉRMICO EN ALBERGUE JUVENIL, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en la convocatoria de ayudas de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava para la aplicación de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2014/2020.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																															
2018/22	1-03-2018	<p>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES DE PRESUPUESTOS CERRADOS</p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. FACTURA</th> <th>TERCERO</th> <th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> <th>FECHA</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> <th>TEXTO CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A3728</td> <td>B13164520</td> <td>CIUSEGUR</td> <td>665,50</td> <td>31/12/17</td> <td>2017 454 221</td> <td>SERVICIO GUARDERÍA DICIEMBRE 2017</td> </tr> <tr> <td>FE171370 20781892</td> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.</td> <td>479,99</td> <td>22/10/17</td> <td>N.P</td> <td>LUZ CASINO</td> </tr> <tr> <td>FE171370 18649076</td> <td>A65067332</td> <td>GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.</td> <td>640,76</td> <td>22/10/17</td> <td>N.P</td> <td>LUZ CASINO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.786,25</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO	A3728	B13164520	CIUSEGUR	665,50	31/12/17	2017 454 221	SERVICIO GUARDERÍA DICIEMBRE 2017	FE171370 20781892	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	479,99	22/10/17	N.P	LUZ CASINO	FE171370 18649076	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	640,76	22/10/17	N.P	LUZ CASINO			TOTAL	1.786,25																															
NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO																																																											
A3728	B13164520	CIUSEGUR	665,50	31/12/17	2017 454 221	SERVICIO GUARDERÍA DICIEMBRE 2017																																																											
FE171370 20781892	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	479,99	22/10/17	N.P	LUZ CASINO																																																											
FE171370 18649076	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG,S.A.	640,76	22/10/17	N.P	LUZ CASINO																																																											
		TOTAL	1.786,25																																																														
2018/23	1-03-2018	<p>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES</p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. FACTURA</th> <th>TERCERO</th> <th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th> <th>IMPORTE TOTAL</th> <th>FECHA</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> <th>TEXTO CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18</td> <td>08941869K</td> <td>MARÍA ISABEL MALLENCO VERA</td> <td>22,80</td> <td>14/02/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>INVITACIONES</td> </tr> <tr> <td>01/18</td> <td>G13211883</td> <td>ASOCIACIÓN CULTURAL LA ESCACHARRA</td> <td>200,00</td> <td>14/02/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>ACTUACIÓN COMPARSA CARNAVAL</td> </tr> <tr> <td>01RA/001 233</td> <td>5636961Y</td> <td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td> <td>206,15</td> <td>31/01/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>PRODUCTOS ACTIVIDADES</td> </tr> <tr> <td>A-180150</td> <td>B13352927</td> <td>ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.</td> <td>254,10</td> <td>12/02/2018</td> <td>2018 160 227</td> <td>TRATAMIENTO DESRATIZAN ALCANTARILLADO</td> </tr> <tr> <td>0034406</td> <td>B13100805</td> <td>QUIDEMAN, S.L.</td> <td>344,61</td> <td>15/02/2018</td> <td>2018 920 221</td> <td>MATERIAL LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>F005/18</td> <td>E13586888</td> <td>CÁSCARA DE LIMÓN, C.B.</td> <td>423,50</td> <td>29/01/2018</td> <td>2018 920 227</td> <td>DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PAGINA WEB</td> </tr> <tr> <td>2018/086</td> <td>E13405782</td> <td>HNOS. RODRÍGUEZ ALCÁZAR, C.B.</td> <td>456,09</td> <td>19/02/2018</td> <td>2018 920 212</td> <td>REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>2018-4</td> <td>E13502844</td> <td>C Y R HNOS. SÁN-</td> <td>968,00</td> <td>26/02/2018</td> <td>2018 150</td> <td>CONSTRUCCIÓN FOSO</td> </tr> </tbody> </table>	NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO	18	08941869K	MARÍA ISABEL MALLENCO VERA	22,80	14/02/2018	2018 338 226	INVITACIONES	01/18	G13211883	ASOCIACIÓN CULTURAL LA ESCACHARRA	200,00	14/02/2018	2018 338 226	ACTUACIÓN COMPARSA CARNAVAL	01RA/001 233	5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	206,15	31/01/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ACTIVIDADES	A-180150	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	254,10	12/02/2018	2018 160 227	TRATAMIENTO DESRATIZAN ALCANTARILLADO	0034406	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	344,61	15/02/2018	2018 920 221	MATERIAL LIMPIEZA	F005/18	E13586888	CÁSCARA DE LIMÓN, C.B.	423,50	29/01/2018	2018 920 227	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PAGINA WEB	2018/086	E13405782	HNOS. RODRÍGUEZ ALCÁZAR, C.B.	456,09	19/02/2018	2018 920 212	REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL	2018-4	E13502844	C Y R HNOS. SÁN-	968,00	26/02/2018	2018 150	CONSTRUCCIÓN FOSO
NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO																																																											
18	08941869K	MARÍA ISABEL MALLENCO VERA	22,80	14/02/2018	2018 338 226	INVITACIONES																																																											
01/18	G13211883	ASOCIACIÓN CULTURAL LA ESCACHARRA	200,00	14/02/2018	2018 338 226	ACTUACIÓN COMPARSA CARNAVAL																																																											
01RA/001 233	5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	206,15	31/01/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ACTIVIDADES																																																											
A-180150	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	254,10	12/02/2018	2018 160 227	TRATAMIENTO DESRATIZAN ALCANTARILLADO																																																											
0034406	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	344,61	15/02/2018	2018 920 221	MATERIAL LIMPIEZA																																																											
F005/18	E13586888	CÁSCARA DE LIMÓN, C.B.	423,50	29/01/2018	2018 920 227	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN PAGINA WEB																																																											
2018/086	E13405782	HNOS. RODRÍGUEZ ALCÁZAR, C.B.	456,09	19/02/2018	2018 920 212	REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL																																																											
2018-4	E13502844	C Y R HNOS. SÁN-	968,00	26/02/2018	2018 150	CONSTRUCCIÓN FOSO																																																											

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN						
				CHEZ ALCAIDE, C.B.		61905	CEMENTERIO	
		10.800401	B14599146	GRUPO ELECTRO MEYRAS, S.L.	1.914,32	15/02/2018	2018 150 210 MATERIAL ELÉCTRICO -LAMPARAS-	
		Emit-/748	B13164520	CIUSEGUR	665,50	31/01/2018	2018 410 227 SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL - MES DE ENERO 2018 - 2	
		FE18137001530005	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	74,09	21/01/2018	2018 920 221 SUMINISTRO ELÉCTRICO CASINO	
				TOTAL	5.529,16			
2018/24	14-03-2018	<u>ALTA EN EL P.M.H.</u>						
		Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de D ^a . María Magdalena Córdoba en Paseo de la Adobera nº4.						
2018/25	19-03-2018	<u>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS DE INVERSIÓN</u>						
		PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a gastos de inversión.						
		SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.						
		TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.						
		<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>						
		<u>OBRAS DE REFORMA DE CONSULTORIO LOCAL.</u>						
		Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
		01/180.146	B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.	12,58	03/01/18	2018 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
		4/18	5652315L	ANTONIO UREÑA VARGAS	64,00	03/12/18	2018 150 61905	ALBAÑILERÍA CONSULTORIO
				TOTAL	76,58			
2018/26	19-03-2018	<u>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES VIVIENDA TUTELADA</u>						
		PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.						
		SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.						
		TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.						
		<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA</u>						
		Tercero	Denominación Social	Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria		
		05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.218/18-COMPRAS FEBRE-RO	499,80	231-221		
		05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.A7/18-COMPRAS FEBRE-RO	9,94	231-221		
		05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.B10/18-COMPRAS FEBRE-RO	151,16	231-221		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																										
		05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.2 COMPRAS FEBRERO	361,44	231-221																																																																						
		05654287J	MANUEL GOLDEROS MUÑOZ	FRA 8 COMPRAS FEBRERO	99,75	231-221																																																																						
		05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	FRA. F18-24	122,17	231 -212																																																																						
		B13028154	CELESTINO, S.L.	FRA. 14114	510,02	231-221																																																																						
		B13028154	CELESTINO, S.L.	FRA. 14338	199,00	231-221																																																																						
				TOTAL	1.953,28																																																																							
2018/27	19-03-2018	<p align="center">RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES</p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p align="center">GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. Factura</th> <th>Tercero</th> <th>Denominación Social</th> <th>Importe Total</th> <th>Fecha</th> <th>Aplicación Presupuestaria</th> <th>Texto Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>216</td> <td>B13163654</td> <td>ELECTRODOMÉSTICOS CAÑETE,S.L.</td> <td>6,50</td> <td>03/09/18</td> <td>2018 920221</td> <td>MATERIAL ELÉCTRICO</td> </tr> <tr> <td>22/2017</td> <td>05685851K</td> <td>FRANCISCO ABELLAN GUZMÁN</td> <td>165,99</td> <td>03/08/18</td> <td>2018 338226</td> <td>PLACAS HOMENAJE</td> </tr> <tr> <td>FE18321256264388</td> <td>A08431090</td> <td>GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.</td> <td>173,11</td> <td>02/07/18</td> <td>2018 920221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CHARANGA</td> <td>CHARANGA UNA Y DOS VAMOS</td> <td>200,00</td> <td>03/08/18</td> <td>2018 338226</td> <td>ACTUACIÓN CHARANGA DÍA 14/02/2018</td> </tr> <tr> <td>1857</td> <td>B90009440</td> <td>ECOBOT SUR,S.L.U.</td> <td>232,32</td> <td>02/09/18</td> <td>2018 171221</td> <td>HERBICIDA JARDINES</td> </tr> <tr> <td>F18-25</td> <td>05630656A</td> <td>JULIÁN ALCAIDE PAZ</td> <td>292,88</td> <td>02/28/18</td> <td>2018 150210</td> <td>REPARACIÓN CALEFACCIÓN</td> </tr> <tr> <td>0034502</td> <td>B13100805</td> <td>QUIDEMAN, S.L.</td> <td>374,45</td> <td>03/07/18</td> <td>2018 920221</td> <td>MATERIAL DE LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>Emit-/761</td> <td>B13164520</td> <td>CIUSEGUR</td> <td>665,50</td> <td>02/28/18</td> <td>2018 410227</td> <td>GUARDERÍA MES DE FEBRERO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>2.110,75</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto	216	B13163654	ELECTRODOMÉSTICOS CAÑETE,S.L.	6,50	03/09/18	2018 920221	MATERIAL ELÉCTRICO	22/2017	05685851K	FRANCISCO ABELLAN GUZMÁN	165,99	03/08/18	2018 338226	PLACAS HOMENAJE	FE18321256264388	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	173,11	02/07/18	2018 920221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL	1	CHARANGA	CHARANGA UNA Y DOS VAMOS	200,00	03/08/18	2018 338226	ACTUACIÓN CHARANGA DÍA 14/02/2018	1857	B90009440	ECOBOT SUR,S.L.U.	232,32	02/09/18	2018 171221	HERBICIDA JARDINES	F18-25	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	292,88	02/28/18	2018 150210	REPARACIÓN CALEFACCIÓN	0034502	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	374,45	03/07/18	2018 920221	MATERIAL DE LIMPIEZA	Emit-/761	B13164520	CIUSEGUR	665,50	02/28/18	2018 410227	GUARDERÍA MES DE FEBRERO			TOTAL	2.110,75			
Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto																																																																						
216	B13163654	ELECTRODOMÉSTICOS CAÑETE,S.L.	6,50	03/09/18	2018 920221	MATERIAL ELÉCTRICO																																																																						
22/2017	05685851K	FRANCISCO ABELLAN GUZMÁN	165,99	03/08/18	2018 338226	PLACAS HOMENAJE																																																																						
FE18321256264388	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	173,11	02/07/18	2018 920221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL																																																																						
1	CHARANGA	CHARANGA UNA Y DOS VAMOS	200,00	03/08/18	2018 338226	ACTUACIÓN CHARANGA DÍA 14/02/2018																																																																						
1857	B90009440	ECOBOT SUR,S.L.U.	232,32	02/09/18	2018 171221	HERBICIDA JARDINES																																																																						
F18-25	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	292,88	02/28/18	2018 150210	REPARACIÓN CALEFACCIÓN																																																																						
0034502	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	374,45	03/07/18	2018 920221	MATERIAL DE LIMPIEZA																																																																						
Emit-/761	B13164520	CIUSEGUR	665,50	02/28/18	2018 410227	GUARDERÍA MES DE FEBRERO																																																																						
		TOTAL	2.110,75																																																																									
2018/28	23-03-2018	<p align="center">RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES</p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p align="center">GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</p>																																																																										

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. Factura</th> <th>Tercero</th> <th>Denominación Social</th> <th>Importe Total</th> <th>Fecha</th> <th>Aplicación Presupuestaria</th> <th>Texto Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/40685</td> <td>B13197751</td> <td>CARBURANTES BOLAÑOS</td> <td>4.194,00</td> <td>19/03/2018</td> <td>2018 231 221 2018 330 221 2018 920 221</td> <td>COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN</td> </tr> <tr> <td>A180031</td> <td>B13215207</td> <td>REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.</td> <td>497,84</td> <td>14/03/2018</td> <td>2018 920 212</td> <td>REPARACIÓN ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>18C00093</td> <td>A01316637</td> <td>A & B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, S.A.</td> <td>335,80</td> <td>09/03/2018</td> <td>2018 150 210</td> <td>MATERIAL LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>5643309A</td> <td>ANA ALCAIDE CAÑIZARES</td> <td>130,97</td> <td>10/03/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>PRODUCTOS CARRERA DEPORTIVA</td> </tr> <tr> <td>105</td> <td>70569358E</td> <td>VICENTE UREÑA RINCÓN</td> <td>77,30</td> <td>11/03/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>FRUTA CARRERA DEPORTIVA</td> </tr> <tr> <td>01RA/001351</td> <td>5636961Y</td> <td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td> <td>71,64</td> <td>01/03/2018</td> <td>2018 338 226</td> <td>PRODUCTOS ACTIVIDADES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>5.307,55</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto	18/40685	B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS	4.194,00	19/03/2018	2018 231 221 2018 330 221 2018 920 221	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	A180031	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	497,84	14/03/2018	2018 920 212	REPARACIÓN ALUMBRADO	18C00093	A01316637	A & B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, S.A.	335,80	09/03/2018	2018 150 210	MATERIAL LIMPIEZA	12	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	130,97	10/03/2018	2018 338 226	PRODUCTOS CARRERA DEPORTIVA	105	70569358E	VICENTE UREÑA RINCÓN	77,30	11/03/2018	2018 338 226	FRUTA CARRERA DEPORTIVA	01RA/001351	5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	71,64	01/03/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ACTIVIDADES			TOTAL	5.307,55			
Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto																																																										
18/40685	B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS	4.194,00	19/03/2018	2018 231 221 2018 330 221 2018 920 221	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN																																																										
A180031	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	497,84	14/03/2018	2018 920 212	REPARACIÓN ALUMBRADO																																																										
18C00093	A01316637	A & B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, S.A.	335,80	09/03/2018	2018 150 210	MATERIAL LIMPIEZA																																																										
12	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	130,97	10/03/2018	2018 338 226	PRODUCTOS CARRERA DEPORTIVA																																																										
105	70569358E	VICENTE UREÑA RINCÓN	77,30	11/03/2018	2018 338 226	FRUTA CARRERA DEPORTIVA																																																										
01RA/001351	5636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	71,64	01/03/2018	2018 338 226	PRODUCTOS ACTIVIDADES																																																										
		TOTAL	5.307,55																																																													
2018/29	23-03-2018	<p align="center"><u>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS DE INVERSIÓN</u></p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a gastos de inversión.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p align="center"><u>GASTOS DE INVERSIÓN</u></p> <p align="center"><u>OBRAS DE REFORMA DE CONSULTORIO LOCAL.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. Factura</th> <th>Tercero</th> <th>Denominación Social</th> <th>Importe Total</th> <th>Fecha</th> <th>Aplicación Presupuestaria</th> <th>Texto Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/180.194</td> <td>B13449988</td> <td>HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.</td> <td>154,52</td> <td>15/03/2018</td> <td>2018 150 61905</td> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>1800000036</td> <td>E13572318</td> <td>AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B</td> <td>145,18</td> <td>02/03/2018</td> <td>2018 150 61905</td> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>299,70</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto	01/180.194	B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.	154,52	15/03/2018	2018 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1800000036	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B	145,18	02/03/2018	2018 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			TOTAL	299,70																															
Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto																																																										
01/180.194	B13449988	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.	154,52	15/03/2018	2018 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																																																										
1800000036	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B	145,18	02/03/2018	2018 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																																																										
		TOTAL	299,70																																																													
2018/30	23-03-2018	<p align="center"><u>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS DE INVERSIÓN</u></p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a gastos de inversión.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p align="center"><u>GASTOS DE INVERSIÓN</u></p> <p align="center"><u>OBRAS DE RENOVACIÓN DE VÁLVULAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm. Factura</th> <th>Tercero</th> <th>Denominación Social</th> <th>Importe Total</th> <th>Fecha</th> <th>Aplicación Presupuestaria</th> <th>Texto Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CL-M0043618F00003</td> <td>A66141169</td> <td>AQUONA, S.A.U.</td> <td>6.557,23</td> <td>23/01/2018</td> <td>2018 150 61903</td> <td>RENOVACIÓN DE VÁLVULAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>6.557,23</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto	CL-M0043618F00003	A66141169	AQUONA, S.A.U.	6.557,23	23/01/2018	2018 150 61903	RENOVACIÓN DE VÁLVULAS			TOTAL	6.557,23																																						
Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto																																																										
CL-M0043618F00003	A66141169	AQUONA, S.A.U.	6.557,23	23/01/2018	2018 150 61903	RENOVACIÓN DE VÁLVULAS																																																										
		TOTAL	6.557,23																																																													
2018/31	26-03-2018	<p align="center"><u>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</u></p> <p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 2 DE ABRIL DE 2018, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente</p>																																																														

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																							
		<p style="text-align: center;"><u>ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA PARA LA EJECUCIÓN DE DE PROYECTO DE AISLAMIENTO TÉRMICO EN ALBERGUE JUVENIL. TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>																																																																							
2018/32	26-03-2018	<p style="text-align: center;"><u>APROBACIÓN NÓMINA MES MARZO DE 2018</u></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de marzo de 2018, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A). SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de marzo de 2018, según Relación Anexa B). TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones. CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><u>RELACIONES ANEXAS</u></p> <p>A) RETRIBUCIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.PF.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FUNCIONARIOS</td> <td>5.696,19</td> <td>-876,63</td> <td>-302,85</td> <td>4.516,71</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.364,22</td> <td>-423,78</td> <td>-156,98</td> <td>1.783,46</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.964,92</td> <td>-34,53</td> <td>-125,76</td> <td>1.804,63</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>594,57</td> <td>-17,84</td> <td>-44,04</td> <td>532,69</td> </tr> <tr> <td>BIBLIOTECARIO</td> <td>1.615,26</td> <td>-209,98</td> <td>-119,66</td> <td>1.285,62</td> </tr> <tr> <td>OBREOS OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.362,12</td> <td>-27,24</td> <td>-87,17</td> <td>1.247,71</td> </tr> <tr> <td>ALTOS CARGOS</td> <td>740,00</td> <td>-14,80</td> <td>-30,08</td> <td>695,12</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS SOCIALES</td> <td>3.566,45</td> <td>-291,68</td> <td>-235,47</td> <td>3.039,30</td> </tr> <tr> <td>UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.340,00</td> <td>-62,40</td> <td>-147,84</td> <td>2.129,76</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA +55</td> <td>1.944,69</td> <td>-38,89</td> <td>0,00</td> <td>1.905,80</td> </tr> <tr> <td>AUXILIARES PATRONATO</td> <td>2.384,12</td> <td>-173,78</td> <td>-168,28</td> <td>2.042,06</td> </tr> <tr> <td>IMPORTES TOTALES</td> <td>24.572,54</td> <td>-2.171,55</td> <td>-1.418,13</td> <td>20.982,86</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) CUOTAS SOCIALES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.PF.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	FUNCIONARIOS	5.696,19	-876,63	-302,85	4.516,71	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.364,22	-423,78	-156,98	1.783,46	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.964,92	-34,53	-125,76	1.804,63	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	594,57	-17,84	-44,04	532,69	BIBLIOTECARIO	1.615,26	-209,98	-119,66	1.285,62	OBREOS OBRAS MUNICIPALES	1.362,12	-27,24	-87,17	1.247,71	ALTOS CARGOS	740,00	-14,80	-30,08	695,12	SERVICIOS SOCIALES	3.566,45	-291,68	-235,47	3.039,30	UNIVERSIDAD POPULAR	2.340,00	-62,40	-147,84	2.129,76	PROGRAMA +55	1.944,69	-38,89	0,00	1.905,80	AUXILIARES PATRONATO	2.384,12	-173,78	-168,28	2.042,06	IMPORTES TOTALES	24.572,54	-2.171,55	-1.418,13	20.982,86	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO			
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.PF.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO																																																																					
FUNCIONARIOS	5.696,19	-876,63	-302,85	4.516,71																																																																					
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.364,22	-423,78	-156,98	1.783,46																																																																					
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.964,92	-34,53	-125,76	1.804,63																																																																					
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	594,57	-17,84	-44,04	532,69																																																																					
BIBLIOTECARIO	1.615,26	-209,98	-119,66	1.285,62																																																																					
OBREOS OBRAS MUNICIPALES	1.362,12	-27,24	-87,17	1.247,71																																																																					
ALTOS CARGOS	740,00	-14,80	-30,08	695,12																																																																					
SERVICIOS SOCIALES	3.566,45	-291,68	-235,47	3.039,30																																																																					
UNIVERSIDAD POPULAR	2.340,00	-62,40	-147,84	2.129,76																																																																					
PROGRAMA +55	1.944,69	-38,89	0,00	1.905,80																																																																					
AUXILIARES PATRONATO	2.384,12	-173,78	-168,28	2.042,06																																																																					
IMPORTES TOTALES	24.572,54	-2.171,55	-1.418,13	20.982,86																																																																					
TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO																																																																							

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN		
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES MARZO DE 2018	6.451,34
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES MARZO DE 2018	863,77
		IMPORTE TOTAL.....		7.315,11

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los Sres. Asistentes solicita el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde aprovecha para informar al Pleno que el próximo día 25 de abril se va a celebrar un curso organizado por la FEMP sobre las novedades introducidas por la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo solicitar su inscripción los concejales que deseen asistir al mismo.

Igualmente, por la Alcaldía se informa que se van a concluir las obras de asfaltado de vías públicas, que estaban paralizadas a consecuencia de las adversas condiciones meteorológicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 19:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: VALENZUELA2018/248

ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 10 de abril de 2018

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.